



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de mayo de 1994

Número 99

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32-bis, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. y 36-BIS de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

ARTICULO UNICO.- Se REFORMAN los artículos 125, inciso b) de la fracción III y la fracción IV; 127; 129; 131; 132; 133 y 134; así como la denominación de la sección duodécima del Capítulo IX; se ADICIONA el artículo 135, con un penúltimo párrafo; y se DEROGA la fracción V del artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

"Sección duodécima.- De los procedimientos para la adición o sustitución de la capacidad de generación

ARTICULO 125.-

I a III

a)

b) Con base en la comparación de costos totales de largo plazo de la energía eléctrica, sea evidente la conveniencia de que la Comisión se haga cargo de la ejecución y operación del proyecto de que se trate. Al efecto, la Secretaría dará a conocer a los particulares interesados el proyecto propuesto por la Comisión para que formulen sus sugerencias en un plazo de sesenta días. Transcurrido este plazo, la Secretaría podrá proceder a autorizar a la Comisión para que se haga cargo del proyecto bajo la modalidad de ejecución de obras. Si la Comisión no acredita el cumplimiento de las previsiones originales relativas al costo total de largo plazo de la energía eléctrica correspondiente, el proyecto será sometido a licitación en los términos de la siguiente fracción, excepto cuando se compruebe que el aplazamiento de la ejecución de las obras implicará un mayor costo, y

IV. En los casos de licitación del proyecto, la Secretaría instruirá a la Comisión para que elabore la convocatoria y las bases de licitación, a fin de solicitar la capacidad de

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E
INDUSTRIA PARAESTATAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

AVISOS JUDICIALES: 1862, 1861, 319-A1, 1951, 1939, 1947, 324-A1, 1953, 2190, 2193, 2312, 2296, 2293, 2309, 393-A1, 2314, 1938, 320-A1, 2256, 2086, 2158, 2122, 2124, 354-A1, 2134, 2136, 401-A1, 2139, 2330 y 2157.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2191, 2198, 2192, 2257, 2263, 2268, 2259, 2260, 2281, 388-A1, 2276, 2257, 497-A1 y 352-A1.

(Viene de la primera página)

generación que permita cubrir la adición o sustitución de que se trate, en los siguientes términos:

- a) La convocatoria y las bases de licitación serán verificadas por la Secretaría y podrán exigir garantía de seriedad de oferta;
- b) La Comisión convocará públicamente postores que ofrezcan poner a disposición de dicha entidad la capacidad solicitada o parte de ésta. El procedimiento de licitación establecido tendrá como finalidad asegurar el menor costo total de largo plazo y, además, óptima estabilidad, calidad y seguridad en el servicio público;
- c) Las convocatorias serán publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y en algún periódico de los de mayor circulación en la entidad federativa en donde se requiera la capacidad de generación, sin perjuicio de su difusión en el extranjero por los medios que se estimen apropiados, y
- d) Las convocatorias y las bases de licitación deberán plantearse en tal forma que permitan a los interesados expresar con flexibilidad el contenido técnico de sus propuestas en lo relativo a tecnología, combustible

diseño, ingeniería, construcción y ubicación de las instalaciones, sin perjuicio de que, en aquellos casos en que así lo considere necesario, la Secretaría, fundando y motivando sus razones, podrá instruir por escrito a la Comisión para que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalen las especificaciones precisas en cuanto al tipo de combustible a utilizarse para la generación.

V. (Se deroga).

ARTICULO 127.- Las convocatorias deberán contener, como mínimo:

- I. Los datos de la convocante;
- II. La capacidad de generación eléctrica que se requiera, así como la cantidad, la unidad de medida y las fechas en que se necesite;
- III. El lugar, periodo y horario en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación, así como su costo; el lugar, las fechas y las horas para la celebración del acto de presentación y apertura de las ofertas técnicas y económicas, así como la fecha en que la convocante dictará su fallo;
- IV. Los requisitos que deberán cumplir los interesados los que en todo caso incluirán los siguientes:
 - a) Experiencia y capacidad técnica, operativa y financiera acreditadas documentalmente;
 - b) Otros aspectos que se consideren relevantes para el objeto de la licitación, y
- V. En su caso, el lugar, periodo y horario en que los interesados podrán obtener los instructivos con los que deberán acreditar los requisitos a que se refiere la fracción anterior, así como el lugar y fecha límite para presentar la información correspondiente a la convocante.

ARTICULO 129.- Las bases de licitación deberán contener la metodología a la que se sujetará la presentación de las propuestas y la evaluación de las mismas, así como los criterios que se utilizarán en dicha evaluación. Su contenido mínimo, en todo caso, será el siguiente:

- I. Datos de la convocante;
- II. Capacidad de generación de energía eléctrica requerida, indicando cantidad y unidad de medida,
- III. Fecha o fechas a partir de las cuales se requiera disponer de la capacidad de generación de energía eléctrica;

- IV. En su caso, tipo de combustible a utilizarse;
- V. Punto de interconexión preferente y, en su caso, puntos de interconexión alternativos, para lo cual la Comisión asignará el costo por concepto de transmisión correspondiente a cada uno de éstos, y la indicación de la capacidad máxima que se podría aceptar;
- VI. Información relativa al lugar, las fechas y las horas de presentación y apertura de propuestas; lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación; documentación legal necesaria; el lugar, fecha y hora del fallo y la forma en que éste se comunicará a los licitantes, y fecha de la firma del convenio;
- VII. Forma y monto de las garantías de seriedad de las propuestas y del cumplimiento del convenio, mismas que podrán consistir en fianza, carta de crédito, depósito en efectivo o alguna otra forma de garantía;
- VIII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas y para la adjudicación del convenio;
- IX. Causas para el desechamiento de ofertas y para declarar desierta la licitación, de conformidad con lo señalado en este Reglamento;
- X. Mención de que cualquier prórroga o diferimiento a los plazos o fechas deberá publicarse por los mismos medios empleados en la convocatoria, cuando menos con quince días de anticipación, y
- XI. Marco básico de estipulaciones contractuales, mismo que deberá ser rubricado con la presentación de la propuesta.

Dicho marco podrá ser objeto de modificaciones a propuesta de los licitantes o de la convocante, siempre que en el primer caso sean aceptadas por ésta y en ambos casos se den a conocer a todos los participantes con la antelación al acto de recepción y apertura de ofertas que se establezca en las bases. Dichas modificaciones no podrán implicar una alteración sustancial del objeto de la licitación. Después del plazo señalado en las bases, no se aceptarán modificaciones al citado marco básico, el cual adquirirá el carácter de convenio modelo.

ARTICULO 131.- Entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas deberá mediar un plazo suficiente, que en ningún caso

podrá ser menor a cuarenta días, para que los interesados integren sus propuestas.

El acto de apertura de ofertas será público y constará de dos etapas sucesivas que se verificarán en fechas distintas, una para las ofertas técnicas y otra para las ofertas económicas. Ambas propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y por separado. Dicho acto será presidido por un servidor público designado por la convocante, y se verificará conforme a lo siguiente:

- I. En la primera etapa, se recibirán las propuestas de los licitantes en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente; se verificará que estén completos los documentos exigidos y se desecharán las ofertas que hubieren omitido alguno de ellos;
- II. Las propuestas deberán presentarse previamente foliadas y firmadas, y en el acto de apertura los participantes rubricarán la última hoja foliada de cada propuesta, así como la relación de los documentos que se establezca en las bases. Los sobres que contengan las propuestas económicas serán firmados por los licitantes y por el servidor público que presida el acto y quedarán en custodia de la convocante. Durante el periodo comprendido entre una y otra etapa, la convocante procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas;
- III. En la segunda etapa se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas. Las ofertas económicas que no sean abiertas, permanecerán en poder de la convocante y serán devueltas a los participantes a los quince días hábiles posteriores a la fecha del fallo final, y
- IV. La convocante deberá levantar acta de las dos etapas del acto de apertura de propuestas, misma en la que se harán constar los nombres de los asistentes y la representación que en su caso ostenten señalando el medio con el que la acrediten, las ofertas recibidas y las desechadas, así como las causas que motivaron tal desechamiento. El acta deberá ser suscrita por el servidor público que presida el acto, así como por todos los participantes, sin que la omisión de la firma de cualquiera de éstos afecte la validez del acta.

Los actos a que se refiere este artículo se

realizarán bajo la supervisión estricta de la Secretaría.

ARTICULO 132.- La evaluación de las ofertas se ceñirá a los criterios que se establezcan en las respectivas bases de la licitación.

Previo conocimiento de la Secretaría, la Comisión dictará su fallo en la fecha señalada en la convocatoria y en las bases de licitación, el cual no podrá exceder de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas técnicas.

Una vez dictado el fallo y dado a conocer en la forma establecida en las bases de licitación, la Comisión adjudicará el convenio en favor de quien presente la propuesta solvente que cumpla con las condiciones establecidas en las bases de licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el convenio se adjudicará a quien ofrezca la energía eléctrica requerida al menor costo de largo plazo para la Comisión. En dicho convenio se pactarán compromisos de capacidad y compras de energía y se exigirá la constitución de las garantías respectivas.

Si el adjudicatario no firmare el convenio respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135, la Comisión podrá, sin necesidad de una nueva licitación, adjudicar el convenio al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente. Lo anterior, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura originalmente ganadora no sea superior al diez por ciento del monto total de ésta.

Si la Comisión no firmare el convenio, deberá cubrir al adjudicatario los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, cuando éste así lo solicite y los gastos respectivos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directa y necesariamente con la licitación.

La Comisión integrará el expediente relativo y lo turnará a la Secretaría, la que, en su caso, otorgará a los adjudicatarios los permisos correspondientes.

ARTICULO 133.- Será causa suficiente para desechar las propuestas, no satisfacer alguno de los requisitos señalados en la convocatoria o en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar los precios ofrecidos o desvirtuar de otra forma los propósitos del concurso, en cuyo caso, además, deberá hacerse del conocimiento de la autoridad competente.

La Comisión declarará desierta la licitación cuando ningún particular adquiera las bases, no se reciba propuesta alguna o las presentadas hayan sido desechadas.

La Secretaría podrá instruir a la Comisión para que vuelva a convocar a los particulares o bien realice directamente los proyectos relativos.

La Comisión deberá dar a la Secretaría, en todos los casos, un informe razonado y por escrito de sus decisiones.

ARTICULO 134.- Las personas interesadas podrán presentar queja, por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Federación con motivo de los diversos actos de la convocante relacionados con el procedimiento de licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éstos ocurran o el interesado tenga conocimiento de los mismos, o debiera haberlo tenido por habersele convocado por escrito. En un plazo no mayor a cuarenta y cinco días se emitirán las observaciones respectivas.

ARTICULO 135.-

I a III

Los convenios a que se refiere la fracción I se formalizarán dentro de un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de comunicación del fallo. Este plazo podrá ampliarse hasta ciento veinte días adicionales a solicitud de la convocante por causas justificadas y previa opinión de la Secretaría.

....."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vázquez Nava**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, **Emilio Lozoya Thalmann**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Jaime Serra Puche**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1503/91

Tercera Secretaría

JOSE GONZALEZ PEREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Nopalitla, ubicado en el barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolmán, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 12.05 m con Carlos García Aguilar; al sur: 11.00 m con Carlos Pérez; al poniente: 20.00 m con Raúl González Pérez; al oriente: 20.00 m con Eleuterio Martínez G., con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1862—26 abril, 11 y 25 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ELENA CAMARGO SANCHEZ, bajo el expediente número 382/85, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxitla, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas en 78.50 m con Patricio Sánchez Orozco y Juan Sánchez Orozco, en 55.29 m con calle pública y en 45.80 m con el predio destinado a beneficio de la comunidad de San Francisco Zacacalco, actualmente Centro de Salud; al sur: en tres tramos de 97.61 m, de 7.97 m y de 6.79 m con calle pública; al oriente: en dos líneas en 31.33 m con terreno correspondiente al Centro de Salud y en 60.41 m con calle pública; al poniente: en dos líneas en 111.61 m con calle del poblado de Emiliano Zapata, México y en 61.00 m con Juan Sánchez Orozco, con una superficie total aproximada de 13,650.55 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días se expiden los presentes a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gonzalo Hernández Luna.—Rúbrica. 1861—26 abril, 11 y 25 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 34/94

C. JOSE ALFREDO RUBOLIO HERNANDEZ,

AGUSTIN PARRALES CARDENAS, le demanda juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno y casa ubicados en el número cincuenta y cinco de la Avenida Club, lote treinta, manzana treinta y uno, primera sección, del Fraccionamiento Residencial Chilaca, perteneciente al municipio de Atlixpán de Zaragoza, Estado de México, y al desconocerse su domicilio actual se emplaza por este edicto para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se

seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en la colonia la Romana lugar de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, se dejan a disposición del demandado en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expiden los presentes edictos para su publicación a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—319-A1.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EVANGELINA FONSECA PEREZ Y/O JAIMES PEREZ RAMIREZ, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, a EDUARDO PEREYRO CASTILLO y MARIA EUGENIA SANDOVAL MENDEZ en el expediente número 728/94/3, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial 108, de la calle de Mirasoles, lote 4, manzana 182, del fraccionamiento Unidad Coacalec, conocido comercialmente como Vía de Las Flores, perteneciente al municipio de Coacalec de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 198.00 m2. CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle Mirasoles; al oriente: 20.00 m con lote 3, y al poniente: 18.00 m con calle Marina. Se le hace saber que deberán presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los demandados que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 1951.—2, 13 y 25 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

AL SR. JOSE LUIS PADILLA RIVERA.

El Señor BULMARO JAIMES FLORES, por su propio derecho en el expediente número 35/94, le demanda en la vía especial de desahucio, la desocupación y entrega de la casa ubicada en la calle Mercado sin número, colonia del Sol, en la ciudad de Tequilpanco, México, por falta de pago de las rentas correspondientes a seis meses, más las que se siguen venciendo hasta la total terminación del presente juicio por lo que el C. Juez del conocimiento acordó se le requiriera a usted en su carácter de arrendatario, para que justifique con el recibo correspondiente, estar al corriente en el pago de las rentas y no habiéndolo, se previene para que dentro de sesenta días, proceda a desocupar la finca arrendada, apercibido del lanzamiento a su costa si no lo efectúa, y por medio del presente se emplaza para que dentro del término de cinco días siguientes en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a exponer las excepciones que tuviere por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndola las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal, en términos de ley, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, México, a tres de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. J. Trinidad Pantaleón Alva.—Rúbrica. 1939.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. SAMUEL GATEÑO MATARASSO.

CANDIDA GONGORA CORTES, en el expediente número 46/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 18, de la manzana 74, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 17; al sur: 17.15 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con el lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Ixtacaico antes calle 15, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden las presentes a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1947. 2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. RUBEN MENDEZ JIMENEZ.

En los autos del expediente 1998/93, MARIA DE LOURDES SUAREZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio de usucapación en contra de RUBEN MENDEZ JIMENEZ y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 2, de la colonia Porvenir en esta ciudad de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con calle 8; y al poniente: 8.00 m con lote 7, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

324-A1.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

BENIGNO FLORES GARCIA.

En los autos del expediente número 246/94, ZITA EDITH SALAS GONZALEZ Y JUAN MANUEL MELENDEZ ALVARO, demandaron de Usted en la vía ordinaria civil sobre usucapación, el lote de terreno número 24, de la manzana 23, de la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con calle Chalco; al oriente: 17.50 m con calle 22; al poniente: 17.50 m con lote 12; con una superficie total de 280 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si para este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden las presentes a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 324-A1.—2, 13 y 25 mayo.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

En el expediente 2026/93, EBODIO GARCIA SOLIS promovió por su propio derecho juicio de usucapación, en contra de AGUA AZUL S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO), respecto del lote 44 de la manzana 26, de la colonia Agua Azul Grupo A, Super A, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle Lago Atitlán; y al poniente, en 9.00 m con lote 19; con una superficie de 153.00 m², y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante éste juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de éste juzgado. Se expiden las presentes a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

324-A1.—2, 13 y 25 mayo.

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

Por el presente se le hace saber que el señor GUILLERMO SANTIAGAN CHAVEZ, en el expediente número 2027/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 42, manzana 83, Col. Tamulipas sección las Flores de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con calle Floripondio; al poniente: 8.00 m con lote 13; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

324-A1.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 1549/93. DEMANDADOS CESAR HAHN CARDENAS (FINADO), LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN (ALBACEA), ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO, LUCRECIO LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ALICIA CRUZ DOMINGUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 6, manzana 54 colonia El Sol, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 9; al sur: 20.75 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 23; con una superficie total de 207.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, En ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Navarro.—Rúbrica.

324-A1.—2, 13 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 93/94.

Primera Secretaría

C. JORGE MARTINEZ ARREORTUA

C. GUDELIA LOPEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones. A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).—El pago de los

gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, ordenada, apercibiéndole que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA OFICIAL del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdo, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1953.—2, 13 y 25 mayo.

Expediente Núm. 491/93.

Primera Secretaría.

C. MARIA GUADALUPE NERI SANCHEZ

C. JOSE CUTBERTO RENDON VILLEGAS, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, C).—La disolución de la sociedad conyugal y C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 25 de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1953.—2, 13 y 25 mayo.

Expediente Núm. 2061/93.

Primera Secretaría.

C. ROSA ESCAMILLA GARCIA

C. JOSE SALINAS PAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).—El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio y C).—La liquidación de la sociedad conyugal, fundándose en los hechos y preceptos que de derecho invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 18 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1953.—2, 13 y 25 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ

GENOVEVA MORALES CRISTOBAL Y CRISOFORO LORENZO MARIAS, en el expediente número 290/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 95 de la colonia General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 21.50 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con calle Abelardo Rodríguez; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden las presentes a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

1953.—2, 13 y 25 mayo.

C. BEBERLY MARI LOU ROMERO WALLACE

MARIA DEL CARMEN CORONA GARCIA, en el expediente número 1754/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25 de la manzana 42 de la Colonia Ampliación Las Aguilas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 24; al sur: 19.00 m con lote 26; al oriente: 8.00 m con calle 35; al poniente: 8.00 m con lote 14; con una superficie total de: 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de Procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código procesal civil en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden las presentes a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

1953.—2, 13 y 25 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Segunda Secretaría

Expediente Número 516/94, RUBEN MORALES URQUIZA, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terrero denominado Loma del Zorrillo, ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con camino a Xalatlaco, México; al sur: 50.00 m con Juan Carlos Rodríguez Chavarría; al oriente: 32.50 m con camino; al poniente: 12.40 m con Modesta M'ra Fuentes de Ríos; con una superficie aproximada de 1,012.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica 2190.—17, 20 y 25 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1909/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAMILIANA ESCAMILLA VELAZQUEZ apoderada de BANCO-MER, S.A. en contra de ANGEL LOPEZ VALENCIA. El C. juez señaló las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en calle 23 de Septiembre 502, Col. Morelos, Toluca, México, datos registrales: libro I sección I, partida 324-1030, del volumen 187, fojas 76 de fecha once de agosto de 1991.

Anunciese su venta y convocase postores anunciándose la misma por medio de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos nuevos pesos 50/100 MN, en su fuerza fijada por los peritos designados en autos.—Toluca, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica 2193.—17, 20 y 25 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 156/94, juicio ejecutivo mercantil, tramitado por FELIPE SOTO CAMPOS en contra de ACEROS Y MATERIALES PICACHO S.A. DE C.V., promovido en este Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta ciudad mediante auto de fecha veintinueve de abril del año en curso se señalan las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Primera Almoneda de Remate respecto del vehículo de motor marca Volkswagen Jetta, modelo 1992, color Capri Metálico, cuatro puertas, sin placas de circulación, chasis 16NM614960, número de motor NW106437, Automático por lo que se convoca a postores, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo del vehículo, que es la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 MN.

Se expiden las presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Razo.—Rúbrica. 2312.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 3287/1991, ejecutivo mercantil, AURELIO BASTIDA contra ALEJANDRO ESQUIVEL VILCHIS, primera almoneda: 12:00 horas, 12 de junio del año en curso: 1.—TELEVISOR marca Sony, serie 710712, modelo KV-2657, mueble en madera, pantalla de 26" con la imagen de pantalla opaca y con lluvia; UN MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS, 2.—MINI COMPONENTE AIWA, marca AIWA, Tornamesa AIWA, modelo A-30, programador MT50, DECK, compresión, sintonizador R500, sintonizador, equalizador, MTS0, no se comprobó el funcionamiento del mismo ya que no tiene bobinas; MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, 3.—AUTOMÓVIL marca VW Golf, modelo 1990, nuevo de serie IGL34734, RFA-9355220, motor 1B0002211, placas de circulación FLY921 del Estado de México, color negro, con franjas blancas, pintura en mal estado, con rayones en el cobre, así mismo abolladura en el toldo, defensas completas sin golpes, bampaparabrisas completo, dos delanteros y traseros, espejos dos laterales y uno retrovisor, llantas desgastadas, aproximadamente con un cuarto de vida, interiores en color negro, sin comprobar su funcionamiento ya que se intentó pasarle corriente ayudado por un mecánico el cual manifestó que posiblemente estaba parada la marcha debido al tiempo que transcurrió parado sin accionar el encendido correspondiente; MIL NUEVOS PESOS se dice QUINCE MIL NUEVOS PESOS Se convocan postores. BASE: QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 17 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2296.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 611/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en contra de MARDOQUEO GARDAMES SATURNO, E IRENE CRUZ ESPINOZA, el C. Juez civil de primera instancia de El Oro de Hidalgo, México, señaló las 10:00 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, un inmueble ubicado en Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, de la manzana XII con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote S al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 20, al poniente: 8.00 m con calle Dora, el cual acredita el acta número 16518, volumen 107 en la Ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 164, libro primero, sección primera a fojas 250 portada 724-987 del cuatro de agosto de 1978.

Por lo tanto anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado competente del distrito judicial de Toluca, México, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibida, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 118,400.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en el presente juicio. Por otra parte en el domicilio que se indica en el de cuenta notifíquese al C. LEONARDO MEJIA JIMENEZ, el contenido del presente proveído para que manifieste lo que a su derecho convenga, con fundamento en los artículos 159 y 162, 165 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil con los insertos necesarios gñese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo la notificación y publicación ordenada en el presente proveído.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

2293.—23, 24 y 25 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 193/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO BISCOÑO TAJA en contra de VICENTE COLIN VILLAZQUEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien embargado en el presente juicio debiéndose publicar tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad de NS 26,500.00 (veintiséis mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), respectivamente del bien embargado: marca Chevrolet, tipo Pick Up, con motor número KM122495, con número 9030216.

El C. Juez ordenó que en su lugar por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra los dos terceros partes de dieciséis mil quinientos nuevos pesos Toluca, México, a dieciséis de mayo de 1994.—Doy fe. C. Secretario, P.D. Rosa Helena Chavelas Valenzuela.—Rúbrica.

2299.—23, 24 y 25 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente 2006/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KASA S.A DE C.V. en contra de SALVADOR HERRERA FERNANDEZ Y MARIA TERESA FERNANDEZ DE LARA, el C. Juez de los autos señaló los 13:30 horas del día 26 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta de la marca Chrysler, Pick Up, color Quarzo, con placas de circulación LGJ 2193, con número de serie EB7HE2640NM-534226, modelo 1992, Dodge 280, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta Ciudad de Tlalnepantla, México.—Dado el presente a los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

393-A1.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No 880/94, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por GUILLERMO GARCIA LOPEZ, en relación a un predio ubicado en la calle de León Guzmán No 111 en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.50 m con María de la Luz Méndez Fonseca; al sur: 10.50 m con calle León Guzmán; al occidente: 18.00 m con Sergio Gómez Santana; al poniente: 18.00 m con Candido Mejía; con una superficie aproximada de 189 00 m².

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley dichos derechos sobre el predio en cuestión.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Alister González.—Rúbrica.

2314.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS.

Por el presente se le hace saber que la señora FRANCISCA FLORES SANCHEZ en el expediente número 1891/93, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 21, de la colonia Agua Azul grupo C super 4 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 m con lote 14; al sur: en 17.00 m con lote 16; al oriente: en 9.00 m con lote 39; al poniente: en 9.00 m con calle Lago Ladoga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1938.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A. CONSUELO GARCIA LUCERO, en el expediente marcado con el número 1073/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 163-A, de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.00 m y linda con lote 7; al sur: 9.00 m y linda con lote 9; al oriente: 15.00 m y linda con calle Poniente 28; y al poniente: 15.00 m y linda con lote 4, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1938.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 12/94

GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

OSCAR RAVELO SANCHEZ y ADRIAN CARDOSO MALDONADO les demandan juicio de usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida, ubicado en el lote número 3340, manzana 361 B, Excursionistas Cruz de Lorena, avenida Volcanes y Tonatuh, colonia Lázaro Cárdenas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 36.35 m con calle Excursionistas Cruz de Lorena; al suroeste: en 17.05 m con calle Explora-

dores Tonatuh; al noroeste: en 25.85 m con Avenida Volcanes; al sur este: en 20.00 m con lote 3241, con superficie total de 595.10 metros cuadrados. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o en su caso gestor que pueda representar los se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expiden para su publicación a los once días del mes de abril de 1994.—Doy fe C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 320-A1.—2, 13 y 25 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 81/94, HUMBERTO CADENA ARZATE, promueve diligencias de información perpetuam respecto inmueble denominado Cesamalo C, ubicado en Temamantla, Méx., que mide y linda: norte: 102.00 m con Dolores Díaz; al sur: 56.00 m con camino; oriente: 120.00 m con Florentino Leyva; y poniente: 180.00 m con Florentino Leyva.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pinola.—Rúbrica. 2256—20, 25 y 30 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 658/94
Segunda Secretaría

ALFONSO HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado Xaltenco, ubicado en el poblado de la Magdalena Pañoaya, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.15 m con Antonia Pérez; al sur: 42.80 m con Francisco Moreno y Pedro Jiménez; al oriente: 31.35 m con Margarita Hernández; al poniente: 38.20 m con Luz Hernández, con una superficie aproximada de 1,563.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a tres de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2086.—11, 25 mayo y 8 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 2046/91, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JOSÉ LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de EDITH ZENAIDA GONZALEZ MENDOZA, el C. Juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de un inmueble departamento 402, tercer nivel edificio "A" Residencial El Redon ubicado en calle San Sebastián No. 103, Metepec, México; con una superficie total de 51.15 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 61,375.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MN.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, convegen postores.—Toluca, México, a 6 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2153—16 y 25 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 134/94.

DEMANDADO: ARNULFO MACIEL ESTRADA.

TOMAS MORALES VICUNA, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 79, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 13, al sur: en 21.50 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con calle quince hoy San Rafael; al poniente: en 10.00 m con lote 17. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Aurelio Herráiz Molina.—Rúbrica. 2122.—13, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO

AMPARO TAPIA REBOLLO, en el expediente marcado con el número 651/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 66, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.10 m y linda con lote 8; al sur: 17.10 m y linda con lote 10; al oriente: 9.35 m y linda con lote 34; al poniente: 9.35 m y linda con calle seis o Tacubaya, con una superficie de 159.83 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2122.—13, 25 mayo y 6 junio

MARIA DE LOURDES REYES DE SANCHEZ.

OLIVIA HERNANDEZ ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 219/94 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno 21, manzana 33, de la colonia México, Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 22; al sur: 25.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con calle Allende; y al poniente: 8.00 m con lote 35, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndose señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2122.—13, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENOBIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS
ORTIZ GONZALEZ

Por el presente se les hace saber que los señores RODOLFO GARDUÑO y MARIA DE LOS ANGELES GARDUÑO COLIN, en el expediente número 107/93, que se tramita en este juzgado demandan la usucapción del lote de terreno número 11, de la manzana 21, de la calle 3 hoy Santa Mónica, de la Col. Gral. José Vicente Villada en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle 3 hoy Santa Mónica; al poniente: 10.00 m con lote 20; con una superficie total de 315.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. César Herrera Mondragón.—Rúbrica. 2122.—13, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO DE MARTINEZ.

MIGUEL ANGEL CAMACHO VILLAZCO, en el expediente marcado con el número 111/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 36 de la manzana 354, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle Calandria; al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 2124.—13, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 657/94.

Tercera Secretaría.

ROQUELO PIMENTEL ORTIZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto de una fracción de terreno, que se disgregó del lote como de como El Solar 66, que se encuentra ubicado en la Av. Central número tres de la Colonia Guadalupe, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.00 m con Ma. Crística Ramírez Ortiz, al sur: 19.00 m con Raymundo Canto, al oriente: 7.00 m con Av. Central, poniente: 7.00 m con Ma. Cristina Ramírez Ortiz, con una superficie de: 133.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Tercera Secretaría de Acuerdos, Lic. Miguel Patiagua Zurúiga.—Rúbrica, 351-A1.—11, 25 mayo y 8 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES, S.A.

REMEDIOS VILCHIS PEREZ, en el expediente número 490/94, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, de los lotes de terreno número CUATRO Y VEINTIDOS, de la manzana 70, de la colonia Miraflores de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: lote 4, al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 22; al poniente: 12.10 m con calle 33; con una superficie total de: 204.85 m2, lote 22, al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 12.00 m con calle 34; al poniente: 12.00 m con lote 4; con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose en el domicilio de la demandada para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto, previniéndolo se le notifica en esta Ciudad para dar notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía delibándose acerca de las subsiguientes modificaciones por conducto propio al presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Carrón Castro.—Rúbrica, 2191—13, 25 mayo y 6 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARICRISTINA TLALNEPANTLA CRONCAVEZ SOLÍS, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla-Ecatepec, expediente de número 113/94, y bajo el número 679/94, relativo al juicio ordinario de nulidad, en contra de la "CIUDAD COACALCO S.A." y otro, en la que solicita que se declare nulo el contrato de arrendamiento que celebró con el demandado por medio de edictos que continúan una relación jurídica de la demandada y su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circula-

ción en la población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y respecto del terreno ubicado en la calle Tóbal número 223 (lote 29, manzana 210, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México), Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 3 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica,

2136.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 421/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO BARROSO REA, en contra de CARLOS ERASMO BARROSO REA, se ha señalado las 12.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al vehículo marca Volkswagen, tipo corrali, modelo 1975, hecho en México, serie 235268, 506A, R.F.A. 9394700, placas 2HIC06, Servicio Público de Estado de México), ruta fija número AR-01-II-27-0142, de fecha 30/12/92, color azul mal estado, asientos traseros de fabricación doméstica en malas condiciones, carrocería presenta rasguños en los costados, motor sin funcionar, tablero mal estado, llantas poco menos de media vida, sirviendo de base la cantidad, ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS, sirviendo como base para el remate dos terceras partes del precio fijo de \$2,000.00 por los postes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de arcos de este II. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, Cuautlán, México a 22 de abril de 1994.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica, 401-A1.—24, 25 y 26 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 77/94

C. ROMUALDA MENDOZA GARCIA DE NESTOR,

C. CENOBIO BAENA MOJICA, en el expediente marcado con el número 411/94, que se transita en este II. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción el lote de terreno número 1 "A", de la manzana 70, de la colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con lote 1 "B"; al sur: 15.10 m con lote 1; al oriente: 6.50 m con calle Oriente II; y al poniente: 6.50 m con lote 3 "A", con una superficie total de 98.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este II. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones con las personas se les harán por edicto y lista en los estrados de este II. juzgado, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta ciudad, se expide la presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Escobedo Nava.—Rúbrica, 2139.—17, 25 mayo y 6 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2314/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO en contra de FRANCISCO ABDIEL GOMEZTAGLE HUERTA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate de: Un camión de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo 1992, tipo microbús, color blanco con franjas azul, rojas y grises con nomenclatura 23, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, Convoquen postores. Toluca, México, a 16 de mayo de 1994. —Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. Rúbrica. 2330.—24, 25 y 26 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2040/91, relativo al juicio ejecutivo civil verbal promovido por LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de ROBERTO RUIZ LOPEZ Y ROSALBA BERNAL DE RUIZ, el C. Juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las once horas con treinta minutos del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: un inmueble en condominio vertical ubicado en la calle San Luis Rey número 1, fraccionamiento Las Haciendas, municipio de Metepec, Méx., superficie área privativa: 48.00 m², área total condominio: 326.10 m² cajones estacionamiento 3 y 4, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, Convoquen postores. —Toluca, México, a 6 de mayo de 1994 —Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. —Rúbrica. 2157.—16 y 25 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 273/94, MARIA TORRES VDA. DE HERNANDEZ LA CUAL REPRESENTA A LOS MENORES: MOISES, JUAN CARLOS Y JUDITH TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TORRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ojo de Agua El Salto Bejucces, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 1,590.00 m colinda con el Sr. Leodgario Soto y hermanas; sur: 435.00 m colinda con arroyo El Salto; oriente: 1,890.00 m colinda con el Sr. Primo Jaines; poniente: 2,260.00 m colinda con los Sres. Agustín Hernández y Enrique Carbajal.

Superficie aproximada de 210.09-37 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 9 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libio Conzuelo.—Rúbrica. 2191.—17, 20 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 433/94, GREGORIA JUDITH ELENO DIAZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble sito en Rincon de la Chichilhua, Bo. Santa María Ocoyoacac, México, mide y linda; norte: 107.70 m con Joaquín Eleno; sur: 106.75 m con Juan Hernández; oriente: 9.60 m con Sotero Quiñones y poniente: 9.80 m con Antonio Ibarra.

Superficie: 1,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 27 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2198.—17, 20 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5716/94, ESTHELA LINARES BERNAL, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gomez Farias, Bo. Molino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.00 m con Vicente Ruiz Colín; sur: 26.00 m con Froylán Quiroz Becerra; oriente: 19.00 m con J. Trinidad Amado; poniente: 10.00 m con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2192.—17, 20 y 25 mayo.

Exp. 5714/94, ESTHELA LINARES BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Tenexpan Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca mide y linda; norte: 57.30 m con Crescencio Bermúdez Miranda; sur: 30.00 m con Abel de la Vega y camino de acceso; oriente: 49.60 m con Antonio Valdez Rubio; poniente: 61.80 m con camino de acceso.

Superficie aproximada de 3,405.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2192.—17, 20 y 25 mayo.

Exp. 5715/94, NORMA ARACELI MORENO FONSECA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Reforma Bo. Molino Arriba, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.40 m con Pedro García; sur: 24.20 m con Severino Moreno Bernal, 20.50 m con Severino Moreno Bernal; oriente: 25.00 m con calle prolongación Reforma, 8.66 m con Severino Moreno Bernal; poniente: 33.80 m con Francisco Guadarrama.

Superficie aproximada de: 1,199.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2192.—17, 20 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5830/94, MA. TERESA BOTELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Durazno Bo. de Coaxustenco Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3.50 m con Prof. calle Durazno; sur: 8.50 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.70 m con Elvia Botello; poniente: 23.70 m con Guadalupe Guerra.

Superficie aproximada de: 201.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2257.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5878/94, MA. GUADALUPE GUERRA DE BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Durazno Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 47.00 m con Prof. Durazno; sur: 46.00 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.00 m con Ma. Teresa Botello; poniente: 10.00 m con curva de la Cañada.

Superficie aproximada de: 767.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2257.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 514/94, MA. DE LOURDES MIRANDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en Mariano Escobedo s/n., Bo. Sta. María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 13.6 y 10 m con Abundio Almaraz y Enriqueta García; sur: 13.6 y 10 m con Río Ocoyoacac y Ernesto Cerón; oriente: 12 m con privada de Pedro Arellano y Abundio Almaraz; poniente: 8.32, 1 y 2.68 m con Ernesto Cerón, calle Mariano Escobedo y Enriqueta García.

Superficie: 173.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2253.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 506/94, JOSEFA CHAVEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarasquillo, camino sin nombre, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: en dos líneas una de 26.85 m y otra de 3.6 m colinda con avenida la Cruz; sur: 25.30 m colinda con la Sra. Francisca Chávez; oriente:; poniente: 15.00 m colinda con la Sra. Juana Ramos G.

Superficie aproximada de: 183.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2268.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 542/94, VALENTINA LIDIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco Elías Calles s/n., colonia El Jilguero, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 51.00 m colinda con calle; sur: 87.00 m colinda con Río Viejo Analer-Atarasquillo; oriente: 58.00 m colinda con Julio Vásquez Reyes; poniente: 62.00 m colinda con Leticia Morales Gutiérrez y Felipe Neri B.

Superficie aproximada de: 431.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2268.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 461/94, BRAULIO DIMAS LOPEZ GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado Chimalhuacán, ubicado en las inmediaciones de Calimaya, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al noroeste: con dos puntos; uno con 71.00 m con barranca, y otro punto de 150.00 m con Manuel González V.; al sur: 54.35 m con Andrés Vilchis M.; al oriente: 350.00 m con Manuel González Vilchis; al poniente: 420.00 m con Hnos. Vilchis Mendoza.

Con una superficie total aproximada de: 28,944.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2259.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 442/94, ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Vega y El Tejocote, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 87.50 m con Sotero González; al sur: 87.50 m con Arturo Rodríguez Rodríguez; al oriente: 21.60 m con Donaciano Munguía; al poniente: 21.60 m con Agustín Molina.

Con una superficie aproximada de: 1,890.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Raugel.—Rúbrica.

2250.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 338/94, FERNANDO GARCIA HEVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Encino, Cuastel Primero, municipio de Xocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 40.00 m con resto del terreno; sur: 40.00 m con calle de Valentín Dávila; oriente: 22.00 m con Antonio Miranda Sánchez; poniente: 22.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 880.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Sastán.—Rúbrica.

2281.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 1670/28/93, SILVERIA GONZALEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhualtepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.50 m linda con calle Adolfo López Mateos; sur: 9.30 m linda con Sr. Alvaro González, oriente: 19.90 m linda con Sofía Reséndiz; poniente: 19.90 m linda con Nicolás Luna.

Superficie aproximada de: 180.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

388-A1.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4574/94, JOSE ANGEL MARINEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fray de Callejón del Sol, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte: 10.00 m con Leonides de León Vda. de Báez; sur: 10.00 m con Carmen González; oriente: 18.00 m con Leonides de León Vda. de Báez; poniente: 18.00 m con Ignacio Martínez Mejía.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2276.—20, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5879/94, EMILIA BOTELLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. calle Durazno Bo de Craxusencia, municipio de Metepec y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.50 m con Prol. calle Durazno; sur: 12.50 m con herederos de Felipe Granados y Hnos.; oriente: 23.70 m con Rafael Díaz Chávez; poniente: 23.70 m con Ma. Teresa Botello.

Superficie aproximada de: 306.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2257.—20, 25 y 30 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 6

Tlalnepantla, Méx

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro extendido hoy en la notaría a mi cargo, el señor JOAQUIN IBANEZ VELAZQUEZ aceptó la herencia de la señora ANGELA VELAZQUEZ ESPINDOLA viuda de IBANEZ, quien falleció el día dieciocho de octubre de 1993, en Atzacapotzalco, Distrito Federal, así como el albaceaazgo de la sucesión, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo necesario.

Tlalnepantla, Méx., a 17 de mayo de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

407-A1.—25 mayo y 3 junio.

RENTA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, S.A.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 1º DE ABRIL DE 1994
(cifras en nuevos pesos)

ACTIVO:		0.00
PASIVO:		
ACREEDORES DIVERSOS	<u>23,005.21</u>	
SUMA EL PASIVO		23,005.21
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL	20,000.00	
PERDIDAS ACUMULADAS	<u>43,005.21</u>	
SUMA EL CAPITAL		<u>(23,005.21)</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		0.00

Se publica para cumplir con el artículo 247
de la Ley General de Sociedades Mercantiles

L.A.E. RICARDO A. BELTRAN RODRIGUEZ
LIQUIDADOR

Ricardo A. Beltrán